

## **El Indecopi realiza encuesta a productores nacionales de confecciones para conocer situación real y evaluar medidas de salvaguardia**

- ✓ Encuesta forma parte del procedimiento de investigación que inició la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales no Arancelarias a las importaciones de confecciones en materia de salvaguardias.

El Indecopi lleva a cabo una encuesta a nivel nacional para recabar información sobre los principales indicadores económico-financieros del sector confecciones<sup>1</sup>, con el fin de evaluar la aplicación o no de medidas de salvaguarda definitivas a las importaciones en este campo.

La encuesta se realiza de manera presencial, a través de visitas a empresas cuyas actividades económicas están relacionadas con la fabricación de artículos elaborados con materiales textiles, así como de fabricación de prendas de vestir, seleccionadas aleatoriamente, y mediante el uso de un cuestionario único como instrumento de recolección de datos.

La información que proporcionen las empresas es de carácter confidencial y permitirá realizar un análisis técnico de la situación del sector de confecciones, según lo que dispone el Acuerdo sobre Salvaguardias de la Organización Mundial del Comercio (OMC), del que el Perú forma parte.

Los resultados de esta investigación serán un insumo importante para la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias (CDB) del Indecopi, la que emitirá un informe técnico en el que sustente si cabe recomendar la aplicación de medidas de salvaguardias definitivas a las importaciones de confecciones, cuya decisión corresponde a la Comisión Multisectorial conformada por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de la Producción.

Como se sabe, mediante Resolución N°296-2021/CDB-INDECOPI, publicada en el diario oficial El Peruano, el 24 de diciembre de 2021, la CDB inició de oficio un procedimiento de investigación a las importaciones de confecciones en materia de salvaguardias, al verificar la existencia de indicios razonables de un incremento significativo de las importaciones de dichos productos que podrían causar daño grave a la industria nacional.

### **El dato:**

Las medidas de salvaguardia son un mecanismo de protección que los países miembros de la OMC, de la cual Perú es miembro, pueden imponer en sus territorios ante un incremento masivo de las importaciones que causan o amenazan causar un daño grave a la industria nacional.

**Lima, 27 de abril de 2022**

---

<sup>1</sup> Hace referencia a las actividades económicas de las siguientes clases de la Clasificación Industrial Uniforme (CIU) 1721 y 1810.